



VISTOS; el Informe N° 000408-2025-DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 04 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional, se realiza mediante convocatoria pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuada conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000049-2025-DGPC-VMPCIC/MC del 24 de abril de 2025, se aprobaron las Bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025, la cual establece en su artículo V que el Equipo Evaluador es el ente encargado de evaluar las postulaciones declaradas aptas y seleccionar a los participantes de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, de acuerdo con los criterios establecidos en las citadas Bases;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000057-2025-DGPC-VMPCIC/MC del 26 de mayo de 2025, se designó a los miembros del Equipo Evaluador para la EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO



EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025, el cual está conformado por el representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, señor ANDRÉS ALBERTO MUENTE BARBAGELATA; la representante del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la señora YOVANA CATIA ALMIDÓN CHAUCA; la representante de la Dirección General de Museos, la señora ESTELA ANGÉLICA MIRANDA CASTILLO; la representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la señora DANITHZA VELÁSQUEZ TURÍN; y, la investigadora con trayectoria y reconocimiento vinculado a la artesanía y arte tradicional, en tanto manifestación del patrimonio cultural inmaterial, propuesta por el Grupo de Investigación en Antropología Visual – GIAV del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la señora LUISA ELVIRA BELAUNDE OLSCHESKI.

Que, la convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025 ha suscitado gran interés por parte de artesanos y artistas populares a nivel nacional. Siendo que a la fecha se ingresaron 378 postulaciones aptas; en ese sentido, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, informa que el presidente del Equipo Evaluador en representación de todos sus miembros, señor ANDRÉS ALBERTO MUENTE BARBAGELATA, mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo 2025, solicita la ampliación del plazo de las etapas "Evaluación de postulaciones consideradas aptas por el Equipo Evaluador" y "Comunicación de postulantes seleccionados para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL", lo cual representa una adecuación de los plazos también de las etapas "Confirmación de participantes de postulantes seleccionados" y "Presentación y evaluación de solicitudes de apoyo", previstas en el artículo XIII de las Bases, a fin de evaluar adecuadamente las postulaciones conforme los criterios establecidos en el numeral 8.4 del artículo VIII de las Bases y en atención a la cantidad de postulaciones consideradas aptas;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – MODIFICAR el cronograma del artículo XIII de las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025, aprobadas por Resolución Directoral N° 000049-2025-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 24 de abril de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; quedando redactado de la siguiente manera:



CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL Julio 2025	
Difusión de la Convocatoria Pública	Viernes 25 de abril al domingo 18 de mayo de 2025
Llenado y presentación del Formulario Virtual de Postulación	Lunes 28 de abril al domingo 18 de mayo de 2025
Revisión de la información presentada a través del Formulario Virtual de Postulación	Lunes 19 de mayo al domingo 25 de mayo de 2025
Evaluación de las postulaciones consideradas aptas por el Equipo Evaluador	Lunes 26 de mayo al miércoles 11 de junio de 2025
Comunicación de postulantes seleccionados para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	Miércoles 11 de junio de 2025
Confirmación de participación de postulantes seleccionados	Jueves 12 de junio al miércoles 18 de junio de 2025
Presentación y evaluación de solicitudes de apoyo	Jueves 12 de junio al miércoles 18 de junio de 2025
Instalación de expositores	Jueves 17 de julio de 2025
Desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	Viernes 18 de julio al martes 29 de julio de 2025

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Viceministerio de Interculturalidad, al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Dirección General de Museos; así como a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Artesanía del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, para su conocimiento.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora LUISA ELVIRA BELAUNDE OLSCHESKI;

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL